

1692

1093

795

SIPACIDE

SINDICATO DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL CIDE

Ciudad de México, 26 de mayo de 2025
SG.2025.21

**Mtra. Joanna Helena Prieto Siller
Directora de Recursos Humanos del CIDE**

Estimada Mtra. Prieto:

Por este medio le solicito atentamente su apoyo para gestionar la aportación mensual del CIDE al Sindicato del Personal Académico del CIDE. Esto, de conformidad con la Cláusula 57 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente, misma que indica:

"El CIDE entregará al SIPACIDE una aportación mensual de \$33,000.00 (treinta y tres mil pesos 00/100 M.N.) para gastos administrativos".

Del mismo modo, le solicito el pago de las aportaciones del mes de marzo y abril del presente año, y los subsecuentes a diciembre 2025. \$33,000.00/100 M.N. mensual

Le solicito que estos recursos sean depositados en la siguiente cuenta:

Jesús
Banco: Banco Mercantil del Norte, S.A.
Cuenta: 1080367500
CLABE interbancaria: 072 180 01080367500 4
Beneficiario: Sindicato del Personal Académico del CIDE.
RFC: SPA190516210

A nombre del personal académico agremiado en SIPACIDE, agradezco de antemano sus gestiones, así como el apoyo del CIDE a nuestras tareas administrativas.

Sin otro particular, quedo de usted y le envío un saludo cordial.

Atentamente

Dr. José Roldan Xopa
Secretario general
SIPACIDE



dictámenes o juicios de valor de carácter académico.

CLÁUSULA 51.- El CIDE pondrá a disposición del personal académico, instalaciones, útiles, instrumentos y materiales de trabajo suficientes para la ejecución de sus labores académicas y de cuyo cuidado serán responsables.

CLÁUSULA 52.- El CIDE realizará el mantenimiento del comedor y de la sala de profesores para asegurar las mejores condiciones posibles en función de los recursos presupuestales. Los representantes del SIPACIDE podrán proponer por escrito mejoras específicas al CIDE.

CLÁUSULA 53.- El CIDE proporcionará un servicio de mensajería para uso de todo el personal académico que asegure la comunicación efectiva entre sus sedes. El CIDE informará oportunamente sobre el procedimiento para el envío de mensajería.

CAPÍTULO VII

Sobre los apoyos a la organización sindical.

CLÁUSULA 54.- EL CIDE se obliga a efectuar los descuentos quincenales correspondientes a cuotas ordinarias, a razón del porcentaje del sueldo tabular base que se establezca el Estatuto del SIPACIDE, así como los correspondientes a cuotas extraordinarias que le notifique por escrito el SIPACIDE con al menos 30 días de anticipación. Los mencionados descuentos se harán al personal académico sindicalizado de acuerdo con la relación que el SIPACIDE hará llegar por escrito a las autoridades del CIDE. El importe de las cuotas se entregará a la Tesorería del SIPACIDE en un plazo no mayor de los diez días hábiles siguientes al pago de la quincena que corresponda.

CLÁUSULA 55.- EL CIDE otorgará licencia con goce de sueldo, prestaciones y estímulo, durante el periodo de su gestión, a dos integrantes del Consejo Directivo del SIPACIDE.

Para el otorgamiento de los estímulos se deberán satisfacer las condiciones establecidas en los lineamientos de Estímulos y normatividad aplicable.

Así mismo, dará facilidades para que los miembros del Consejo Directivo del SIPACIDE realicen las funciones propias de su cargo dentro de las horas laborales, en el entendido que dichas funciones no podrán demeritar, afectar o disminuir las actividades académicas o de investigación del personal académico. En caso de personal con actividades administrativas se respetarán sus prestaciones económicas sin perjudicar con las que se otorguen en el tiempo de la gestión sindical que forman parte del Consejo Directivo del SIPACIDE.

CLÁUSULA 56.- El CIDE proporcionará un cubículo, los muebles, utensilios e información necesarios para el funcionamiento de una oficina del SIPACIDE.

CLAUSULA 57.- El CIDE entregará al SIPACIDE una aportación mensual de \$36,300.00 treinta seis mil trescientos pesos 00/100 M.N.) para gastos administrativos.